

27/03/2020

Fiscalía logra condena de 362 días de presidio efectivo por robo bien nacional de uso público y atentar contra salud pública

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Antofagasta, el Tribunal de Garantía de la ciudad, condenó a J.M.C.C. por las penas efectivas de 61 días de presidio menor en su grado mínimo, como autor de delito de atentar contra la salud pública (no respetó el toque de queda) y 301 días de presidio menor en su grado mínimo por la autoría del robo en bien nacional de uso público.



Según los antecedentes presentados en la audiencia, los delitos ocurrieron el 23 de marzo del año 2020, alrededor de las 10:10 hrs., cuando el imputado llegó hasta Avda. Huamachuco (Antofagasta) y forzó el auto estacionado (propiedad de la víctima M.R.U.) con la intención de sustraer las especies que estaban en el interior.

Posteriormente, la víctima observó esta situación y llamó Carabineros, quienes detuvieron al sujeto, al interior de vehículo.

Cabe precisar, que el condenado no había respetado el toque de queda en la ciudad, incumpliendo además las “normas de salubridad impuestas por la autoridad en tiempo de epidemia y catástrofe, derivadas del Covid-19, y que dice relación con el periodo de toque de queda que va desde las 22:00 a las 05:00 hrs”.

Formalización

Asimismo, la Fiscalía Local de Antofagasta formalizó ante el Juzgado de Garantía de la ciudad al imputado S.T.O. por los delitos de robo en lugar no habitado y atentar contra la salud pública (no respetar el toque de queda). Hecho ocurrido el 23 de marzo, alrededor de las 04:00 AM.

En ese sentido, la Fiscalía Local de Antofagasta logró dejar en prisión preventiva a al imputado S.T.O.

Según los antecedentes dados a conocer en la audiencia, el hecho sucedió el 23 de marzo, alrededor de las 04 AM, cuando el imputado ingresó al interior de un pub, ubicado en Avda. Croacia (Antofagasta). Una vez en su interior, el imputado sustrajo diversos licores y comestibles que ocultó en su mochila, siendo detenido posteriormente por personal de Carabineros.

El imputado realizó estos delitos sin respetar el toque de queda que se efectúa en la ciudad, desde las 22:00 a las 05:00 hrs.